



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el Plan PIMA Empresa con una dotación de 5 millones de euros para incentivar la reducción de emisiones de CO₂ en el sector empresarial

- Busca impulsar la puesta en marcha de las actuaciones contra el cambio climático propuestas por las empresas inscritas en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono
- El objetivo de este Registro, puesto en marcha en 2014, es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y estimular a las empresas para que calculen su huella de carbono y establezcan planes para su reducción o compensación

06 de noviembre de 2015- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Plan de Impulso al Medio Ambiente en el Sector de la Empresa, PIMA Empresa, con una dotación de 5 millones de euros para impulsar la puesta en marcha de medidas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector empresarial.

Con este Plan, se trata de incentivar a las empresas que han mostrado su compromiso en la lucha contra el cambio climático mediante su inscripción en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

Este Registro oficial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente puesto en marcha el año pasado es de carácter voluntario y cuenta ya con el respaldo de más de 200 organizaciones que han inscrito un total de 280 huellas.



Todas y cada una de ellas han dado el paso de calcular y de establecer un plan de mejora de su huella de carbono.

Con el Plan aprobado hoy se promueve que las medidas recogidas en los planes presentados por las empresas inscritas en el Registro se ejecuten y se consigan las reducciones de emisiones planteadas por éstas. El Registro, que fue aprobado por el Consejo de Ministros en marzo de 2014, contempla también la voluntad de incluir mecanismos incentivadores para las empresas que adopten la huella de carbono como herramienta de competitividad y sostenibilidad.

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Las actuaciones que podrán adherirse a este Plan deberán realizarse desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta el 31 diciembre 2016 y se establecen unas limitaciones por empresa de 150.000 euros o del 15% de la inversión realizada para reducir emisiones pudiendo ser compatible con otras ayudas de impulso a la eficiencia energética. La ventaja de este Plan radica en que la empresa podrá presentar varias actuaciones en diferentes áreas y que el incentivo lo recibe una vez ejecutadas y verificadas las inversiones elegibles.

El Plan conlleva, asimismo, otros beneficios, se prevé la generación de cerca de 500 empleos, además de incentivar el aumento de la competitividad de las empresas, más eficientes y sostenibles.

El nuevo Marco Europeo 2030 duplica el esfuerzo de reducciones de gases de efecto invernadero frente a los compromisos adquiridos para 2020, y triplica el esfuerzo en los sectores denominados difusos (residencial, transporte o el de los residuos, entre otros). La visión de la Hoja de Ruta Europea para 2050 apunta, además, a reducciones mayores del 80%. Es, por tanto, clave avanzar en una economía baja en carbono y para ello las empresas juegan un papel esencial.

Desde el inicio de la legislatura, los distintos Planes de Impulso al Medio Ambiente han contado con una dotación de 87,3 millones de euros en diferentes áreas contribuyendo a la reducción de gases de efecto invernadero.